

Oydo Conformandose como se Conforman con este dictamen
Acordo se practique como lo proponen otros Abogados
y que se remate el saúdo en la tarde de 2 de Julio prox
simo a lo que de oraciones del Relox de Santa Cathalina
Citandose los postores =

Sobre facilitar medios para
de la Limpia de las dos Leguías maiores
Leguías maiores - mui enraunadas por no hauerse executado en los dias
nos antecedente, y el presente con general desonra
de los hacendados en esta buesta y en que consiste la
conservacion de esta Republica y aumento de los diezmos
y tercias rea. = Acordo que para tratar confexir y resol
uer lo combeniente en materia de esta importancia;
se cite general mente a cavildo Extraordinario el bier
nes primero de Julio alas ocho de la mañana en esta
sala capitular a el qual se traigan los rea despachos, Aue
rds y demas papeles que tratan en esta razon =

Sobre el reglamento de las
de las aguas de la Leguia de Alguaza
La Ciudad en vista de lo que a manifestado el Sr Mar
ques de Beniel Rexidor = Acordo que los Cavalleros
misarios de la Leguia maior de las Barreras con cita
cion de los Procuradores del heredamiento de la de Alguaza
za y asistencia de los Jueces sobre acequias para el re
conzimiento de este edificio y arreglen las tandas para
el riego de las tierras de aquellos herederos a proporcion de las
que cada uno posee afin de evitar los perjuicios que pueden
resultar entre estos ynteressados y de lo que resultare traigan
razon =

Geronimo Torrejillas
sobre que se cierre
una ventana que
caja a su casa
Hizo relacion del parecer de los S. Dn Fernando Cano
y Dn Corne Alcala Abogados de los R. Consejo y de
las dependencias de esta Ciudad a quien en cavil
do de diez y ocho del corriente se cometio lo dizen sobre
la pretension de Geronimo Torrejillas para que se man
dase cerrar una ventana que han haviendo los he
rederos de Christoval de Aquilar en la casa que
poseen y inmediata a la suya que tomo a Benito de
esta Ciudad por el perjuicio que se le sigue en que
dizen otros Abogados que haviendo visto el memorial
del fuso otros; Dextificacion de los Decretos, Alarifes y
lo dize por el señor D. Juan Carrillo y que consta en el
Acuerdo citado con lo prevenido en uno de los capi
tulos de las ordenanzas de Albanilera: en que esta